

IV CONVOCATORIA INTERNA PARA FORMACIÓN DOCENTE UDI NIVEL DOCTORADO 2019



IV CONVOCATORIA INTERNA PARA FORMACIÓN DOCENTE UDI NIVEL DOCTORADO 2019



■ PRESENTACIÓN

Dando continuidad al Programa de Formación Docente nos permitimos presentar la **IV CONVOCATORIA INTERNA * PARA FORMACIÓN DOCENTE UDI – NIVEL DOCTORADO 2019**, la cual responde a los compromisos establecidos como parte de las inversiones en materia de formación del Recurso Humano, dispuestas en el Plan Estratégico Institucional de Desarrollo - PEID 2016 – 2020.

■ FECHAS A CONSIDERAR:

Apertura IV Convocatoria:

Martes, 29 de enero de 2019

Cierre de la IV Convocatoria:

Viernes, 08 de febrero de 2019

Publicación de Resultados:

Viernes, 15 de febrero de 2019

■ RECURSOS DE APOYO:

La Institución ha establecido la suma de \$40.000.000 como monto máximo de apoyo asignado a los docentes de las **Facultades de Ingenierías, Comunicación, Artes y Diseño, y Ciencias Sociales** que sean avalados como beneficiarios de la IV Convocatoria ** para Formación Docente UDI – Nivel Doctorado 2019.

UBICACIÓN GEOGRÁFICA APLICABLE ■ A LA CONVOCATORIA:

Sólo aplica para el desarrollo de Programas de Doctorado locales presenciales o para programas nacionales (Bucaramanga y su área metropolitana) o internacionales 100% en línea y con soporte de Convalidación del Ministerio de Educación Nacional de Colombia.

■ ASPECTOS NORMATIVOS:

Los beneficiarios de recursos para formación en Programas de Doctorado, deberán cumplir los siguientes requisitos para participar en la IV Convocatoria:

- Contar con una antigüedad certificada y comprobada de cinco (05) años continuos de trabajo como docente UDI, en Bucaramanga, Barrancabermeja y/o San Gil.
- Estar ubicado en el Escalafón Docente UDI, en Categoría Asistente (mínimo).

- No contar con título de Doctorado, ni estar cursándolo.
- No haber sido beneficiario de la UDI en otro programa de Formación de Alto Nivel.
- Poseer un promedio acumulado de 90, en las 4 últimas evaluaciones como docente UDI.
- Contar con título de magíster nacional o con soporte de convalidación (finalizado, no en proceso).
- Soportar evidencia comprobada de experiencia en Investigación a través de la demostración de Categoría Asociado - Colciencias (mínima), en la medición del año 2017.
- No haber tenido llamados de atención, ni apertura de procesos disciplinarios en la UDI como docente o administrativo.
- Realizar la entrega de los documentos establecidos en las fechas de la convocatoria:

- Hoja de Vida (máximo 5 hojas), con soportes académicos actualizados únicamente.

- Fotocopia cédula de ciudadanía.

- CvLAC actualizado a enero de 2019.

- Ensayo de 3 hojas máximo, que describa sus habilidades y el más reciente proyecto de investigación realizado, con datos generales del mismo y resultados evidenciables (entidad, fecha, objetivo, recursos recibidos y resultados, y otros que considere relevantes).

- Presentar la publicidad, plan de estudios, costos y persona de contacto con datos de la

Universidad y programa de Doctorado para el que aspira recibir soporte económico de la UDI.

- Presentar propuesta descriptiva del tema de investigación que desarrollaría en el Doctorado y sus productos de investigación en concordancia con las líneas de investigación institucionales. *

- Los proyectos y sus productos de investigación del Doctorado deben ser registrados en los grupos de investigación a los que esté adscrito el docente beneficiario en la UDI.

- Entregar toda la documentación en sobre oficio sellado, marcado impreso, indicando:

- Nombre completo

- Programa al que pertenece

- Ciudad en la que labora en la UDI (Bucaramanga – Barrancabermeja – San Gil).

- Asistencia a entrevista personal - presencial.



CONDICIONES PARA CONTINUACIÓN

■ DEL PROCESO

El docente que reciba aval para continuar el proceso en la presente convocatoria, deberá tener en cuenta las siguientes condiciones:

- Deberá suscribir el contrato dispuesto por la UDI para la formalización de las obligaciones de las partes, y los documentos de pagaré y de instrucciones de pago.
- Contar con dos (02) Codeudores con estudio crediticio aprobado por la UDI. **
- Tanto el docente como sus fiadores, no deberán estar reportados en centrales financieras.
- El docente beneficiario deberá asumir los costos de inscripción, entrega de documentación, apostillaje, y demás gastos requeridos para ser admitido en la Universidad y Programa autorizado por la UDI.
- Los docentes beneficiarios recibirán recursos correspondientes al monto dispuesto en el numeral de recursos, correspondientes en esta convocatoria a \$20.000.000, los cuales sólo podrán ser destinados para pago del Derecho Pecuniario de matrícula del periodo autorizado por la UDI. Otros gastos generados durante el desarrollo del programa de Doctorado que impliquen desplazamientos nacionales o internacionales, traslados aéreos, hospedajes, bibliografía, alimentación, entre otros, no son sujeto de apoyo y no están cubiertos en el beneficio que otorga la UDI en la presente convocatoria.
- La IV Convocatoria no contempla el pago diferido de los valores de Inscripción y/o matrícula del primer semestre del programa aprobado, por tal razón, el docente deberá realizar el pago total autorizado, en la fecha señalada. En caso de requerir financiación la UDI ha gestionado convenios con Entidades Financieras que le podrán brindar alternativas de crédito.
- El beneficiario deberá iniciar sus estudios en la fecha aprobada por la UDI, de acuerdo al cronograma presentado con antelación.
- Mantener un promedio acumulado mínimo de 3,8, durante el programa de Doctorado.
- Cursar el total de créditos académicos establecidos en cada semestre del Plan de Estudios aprobado.
- Formalizar la propuesta de investigación del Programa de Doctorado a ser desarrollada durante el periodo establecido y acordado entre las partes (UDI – Docente – Universidad oferente del Doctorado), de acuerdo a los lineamientos institucionales.
- Cumplir con las actividades y cronograma del Proyecto de Investigación establecido por la universidad de acuerdo a lo establecido en el Plan de Estudios del Doctorado.
- Cumplir y aprobar cada uno de los entregables en relación al proyecto de investigación, de acuerdo al semestre o nivel cursado.
- Cumplir el Reglamento Estudiantil establecido por la Universidad aprobada para desarrollar el programa de Doctorado. No incurrir en faltas, ni recibir llamados de atención durante el desarrollo de la convocatoria y su periodo de contra-prestación.
- El beneficiario se comprometerá a ejercer su actividad profesional producto de la formación para la cual se otorgó el apoyo financiero, en la UDI, durante sus estudios de doctorado y por CUATRO AÑOS (como mínimo), posteriores al periodo de titulación del Programa de Doctorado.
- Los recursos por concepto de apoyo financiero serán cancelados directamente por la UDI, haciéndose la gestión a través de la Vicerrectoría Académica, para el pago a la Universidad autorizada para cursar el Programa de Doctorado.
- La UDI no autorizará el pago retroactivo de recursos de apoyo en los casos en que le beneficiario decida aplazar o posponer sus estudios.
- La UDI dará por terminado el apoyo financiero otorgado en los siguientes casos: 1. Incumplimiento de los lineamientos establecidos en la presente convocatoria y en el contrato firmado entre las partes; 2. Enfermedad que impida la culminación y el desarrollo adecuado del programa; 3. Fallecimiento del beneficiario; 4. Cuando el beneficiario culmine su Plan de Estudios y se gradúe.

ASPECTOS CONTRACTUALES

■ E INICIO DE ESTUDIOS

El docente que haya surtido de manera satisfactoria las fases anteriores deberá realizar las siguientes actividades en la presente fase:

- Legalizar los documentos: CONTRATO PARA APOYO A LA FORMACIÓN DOCENTE A NIVEL DE DOCTORADO.
- Legalizar el documento de pagaré y de Instrucciones de Pago.
- Realizar el pago correspondiente al primer semestre del Programa de Doctorado, de acuerdo a los Derechos Pecuniarios aprobados del año de inicio de estudios y autorizados por la UDI en la IV Convocatoria y hacer entrega de los soportes de dicho pago en la Vicerrectoría Administrativa y Financiera.

Para mayor información comuníquese con la Vicerrectoría Académica al correo electrónico: vice.academica@udi.edu.co.

* Solo aplica para Docentes UDI con vinculación activa en el año 2019. No cobija personal administrativo, ni personal familiares de éstos.

** Corresponde a la respuesta y constancia que remite el MEN en donde informa que el programa consultado es aceptado en Colombia y admitido para ser convalidado para el reconocimiento del título de Doctorado

* La Universidad y el Programa de Doctorado serán analizados y su aval dependerá de los intereses institucionales en materia de Investigación Aplicada.

** Se refiere a las personas que respaldan el aporte otorgado por la UDI al Docente beneficiario y por ende responden por el monto aportado por la Institución y los gastos adicionales que se generen en el caso de que el beneficiario incumpla la obligación contraída al ser elegido y aceptar ser beneficiario de esta convocatoria.



UDI UNIVERSIDAD DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO

Personería Jurídica No. 22195 de Diciembre 20/1985 del MEN.
Resolución 15422 de Agosto 03/2017 del MEN.

BUCARAMANGA

Calle 9 No. 23 - 55

PBX: (57 + 7) + 6352525

TEL: (57 + 7) + 6328811 - 6455793

Móvil: +57 + 318 2823406

BARRANCABERMEJA

Calle 48 No. 14 -61

Edificio Ana Frank (Sede A)

PBX: (57 + 7) + 6222863

Móvil: +57 + 317 4406826

Cra 19 No. 52-52 Torcoroma

Edificio Marie Curie (Sede B)

TEL: (57 + 7) + 6028704

SAN GIL

Cra. 9 No 10 – 40

PBX: (57 + 7) + 7242224

TEL: (57 + 7) + 7236628

Móvil: +57 + 317 4391346

Más Información

www.udi.edu.co

VIGILADA MINEDUCACIÓN

UDloficial  @infoUDI  UDloficial  UDI_oficial 